



CIRCULAR NO. 1

Respuestas a inquietudes de la Comparación de Precios no. RI-CP-BS-2021-005, para la adquisición de equipos informáticos para el Registro Inmobiliario.

Preguntas:

1. En acápite 11, punto 3, A qué se refiere con la migración de impactos ambientales derivados de la instalación?

Respuesta:

En referencia a esta inquietud, se refiere a los bienes y servicios que requieren instalación y que repercuten en el medio ambiente, en este proceso, no aplica.

2. ¿Los equipos requieren instalación?

Respuesta:

No. Los equipos serán entregados y verificados por los técnicos del Registro Inmobiliario, pero no se requerirá instalación de los mismos por parte del oferente.

Departamento de Compras y Contrataciones